

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

367 *CORRECCION de errores de la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de la acción social.*

Advertidos errores en la publicación de la citada Ley, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 36, de fecha 30 de marzo de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 662. Exposición de motivos. Donde dice: «...El desarrollo estatutario ha permitido la asunción definitiva del bloque mayoritario...» Debe decir: «...El desarrollo estatutario ha permitido la asunción efectiva del bloque mayoritario...»

Página 663. Artículo 9. Donde dice: «...en función de los objetos y principios...» Debe decir: «...en función de los objetivos y principios...»

Página 663. Artículo 17, párrafo segundo. Donde dice: «...centros de carácter residencial a los que procuren...» Debe decir: «...centros de carácter residencial los que procuren...»

Página 664. Artículo 22. Donde dice: «...se considerará la situación de necesidad...» Debe decir: «...se considerará situación de necesidad...»

Página 665. Artículo 38. b). Donde dice: «...del servicio provincial de base...» Debe decir: «...del servicio social de base...»

Página 665. Artículo 39. Donde dice: «...las normas de carácter mínimo...» Debe decir: «...las normas oportunas de carácter mínimo...»

Página 666. Artículo 46. e). Donde dice: «...si hubiera obtenido la misma al amparo...» Debe decir: «...si hubiera obtenido la misma al amparo...»

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

368 *ORDEN de 7 de abril de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

Vistas las solicitudes presentadas al concurso de traslados convocado por Orden de 12 de febrero de 1987 («Boletín Oficial de Aragón» de 25 de febrero de 1987), y aplicando el baremo previsto en la convocatoria, con la conformidad del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, vengo en adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

En la fecha hábil siguiente a la publicación de la misma, los Departamentos formalizarán las órdenes de ceses y nombramientos que se deriven de ella. Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo relacionados en el anexo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días, cuando radiquen en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la efectividad del cese, que debería a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Zaragoza, 20 de abril de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

Sr. Jefe del Servicio de la Función Pública y Sr. Secretario General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.